

CONVOCATORIA - LS N° 018-2025-RSCC

CANT	DESCRIPCION DE SERVICIO
1	SERVICIO DE 01 PROFESIONAL DE PSICOLOGIA PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "CAMANÁ" DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.
1	SERVICIO DE 01 OBSTETRA PARA ATENCION DIRECTA A PACIENTES PARA TAMIZAJE DE PREVENCION DE CANCER: PROGRAMA PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER, DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.
1	SERVICIO DE 01 CONTADOR PARA EL CALCULO DE INTERESES LEGALES EN PROCESOS JUDICIALES Y EN LA VIA ADMINISTRATIVA DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.
1	SERVICIO DE 01 TECNICO ADMINISTRATIVO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LA OFICINA DE LOGISTICA - INGRESO DE PECOSAS EN EL AREA DE KARDEX VALORADO DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.
2	SERVICIO DE 02 DE ENFERMERAS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE PERSONAS Y METALOIDES EN LOS ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.
ETAPAS DEL PROCESO	
Aprobación de cronograma	Día 23 de SETIEMBRE del 2025
Publicación	Día 23 de SETIEMBRE del 2025
Recepción de propuestas	Por Trámite Documentario de la Red - Desde el MARTES 23 de SETIEMBRE al LUNES 29 de SETIEMBRE del 2025 De 7:30 am a 1:00 pm y de 2:00 am a 3:00 pm. Solicitud del postor 1° sobre cerrado: Propuesta técnica. 2° sobre cerrado: Anexo 02 (cotización). - Se considerará solo la experiencia laboral obtenida después de emitido el grado o titulo solicitados según TDR; para el caso de los certificados de capacitación solo se consideran los últimos 5 años, Así mismo indicarles que no se evalúa cualquier otro documento que no se solicita en los TDR. - Presentar propuesta técnica, debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos de calificación indicado en los TDR. - Los postores que se les otorgue la BUENA PRO deberán presentar los documentos originales para la adjudicación. - Se les recuerda que los expedientes de los postores No Aptos no podrán ser devueltos, ya que ellos forman parte del proceso de contratación.
Evaluación de expedientes	Día 30 de SETIEMBRE del 2025
Publicación de Resultados	Día 30 de SETIEMBRE del 2025

Camaná, 23 de SETIEMBRE del 2025

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
LOGISTICA

Sr. Eitor M. Alvarado Lopez
AREA DE ADQUISICIONES

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

Lic. DIYSGARRH LATHUANCOLLO ZUNIGA
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CLAD 45037

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Daniel A. Vera Carpio
RESPONSABLE DE LOGISTICA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

Abog. David Martín Rodríguez Nino
C.A.A. 12719
ASESOR LEGAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Contratación de un Contador para el Cálculo de Intereses Legales en Procesos Judiciales y en la Vía Administrativa.

1. Nombre del servicio:

Contratación de servicios de un Contador Público Colegiado para el cálculo de intereses legales en atención a requerimientos judiciales y solicitudes administrativas.

2. Antecedentes:

En el marco de diversos procesos judiciales en los que la entidad se encuentra involucrada, se requiere determinar con precisión los intereses legales generados por obligaciones económicas. Esta labor técnica es fundamental para sustentar adecuadamente las posiciones de la entidad ante el Poder Judicial y cumplir con los plazos procesales establecidos. Asimismo con solicitudes administrativas.

3. Objetivo del servicio

El objetivo del presente servicio es realizar cálculos técnicos y contables de intereses legales, conforme a la normativa vigente, a fin de dar respuesta oportuna y adecuada a requerimientos judiciales y administrativas.

4. Alcance del trabajo

El profesional contratado deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

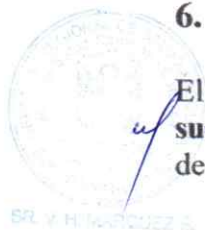
- Realizar cálculos técnicos y contables de intereses legales para un total de DIEZ (10) expedientes o requerimientos asignados; que estará repartido en seis (06) expedientes judiciales y cuatro (04) expedientes en la vía administrativa solicitados.
- Análisis de documentos judiciales y administrativos relacionados.
- Cálculo de intereses legales compensatorios, moratorios u otros según corresponda, de acuerdo con la legislación peruana.
- Elaboración de informes técnicos contables sustentatorios.
- Absolución de observaciones o requerimientos adicionales vinculados a los informes presentados.

. Productos esperados / Entregables

- Informes técnicos de cálculo de intereses legales por cada requerimiento judicial asignado, así como en la vía administrativa.
- Anexos contables y cuadros de cálculo en formato Excel.
- Informe final con resumen de actividades realizadas.

6. Plazo del servicio

El servicio tendrá una duración de **un (01) mes**, contados a partir de la **fecha de suscripción del contrato** o de la **orden de servicio**, según corresponda; con posibilidad de renovación según necesidad institucional.



7. Perfil del profesional

- Contador Público Colegiado y habilitado.
- Experiencia mínima de 3 años en temas contables vinculados a procesos judiciales o cálculos de intereses legales.
- Conocimiento actualizado de normativa contable, tributaria y legal aplicable.
- Manejo avanzado de Excel y herramientas de cálculo financiero.

8. Forma de Pago

El monto total por la prestación del servicio será de **S/ 2,000.00 (Dos Mil Con 00/100 soles)**, monto que incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro gasto asociado al cumplimiento del servicio.

El pago se realizará contra entrega conforme de los productos establecidos, de acuerdo con el siguiente cronograma:

- **50% del monto total (S/ 1000.00)** al presentar y aprobar el **50% de los informes requeridos**.
- **50% restante (S/ 1000.00)** al **entregar el informe final** y los demás productos establecidos, con la respectiva conformidad del área supervisora.

9. Supervisión del servicio

La supervisión estará a cargo del Responsable del Equipo de Recursos Humanos, quien será responsable de verificar el cumplimiento de las actividades y entregables.

10. Condiciones adicionales

- El profesional deberá garantizar la confidencialidad de toda la información proporcionada.
- Los informes deben presentarse en formato físico y digital.
- Cualquier modificación en los plazos o productos deberá ser coordinada previamente con la unidad supervisora.
- Informes periciales contables con sustento técnico, metodológico y legal, firmados por el profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CARAVELA

Jorge Luis Talledo Neyra
RESPONSABLE DE JEFATURA
RECURSOS HUMANOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Wakmanta Perú suyunchikpa qullqichachiyin ayparinapq hinallataq takyachinapq wata"

"Suyusana qullqipa kuttayaskakiñataki ukhamasa juk'ampi irxatayaskakiñataki mara"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

ATENCION DIRECTA A PACIENTES PARA TAMIZAJE DE PREVENCION DE CANCER: PROGRAMA PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER, DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. – PROGRAMA PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER.

2. FINALIDAD:

Contratar los servicios de una (01) Obstetra para la atención directa en el primer nivel de atención mediante tamizaje preventivo de cáncer cumpliendo con la normativa vigente del Programa Prevención y Control del Cáncer.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Incrementar la cobertura en el tamizaje de cáncer de cuello uterino en mujeres de 25 a 64 años en la red.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El servicio a contratar comprende:

Primer Producto:

- ❖ Realizar 50 Tamizaje de cáncer de cuello uterino a través de la detección molecular del VPH a mujeres de 30 a 49 años.
- ❖ Realizar 20 Tamizaje de cáncer de cuello uterino (Prueba de Papanicolaou) a mujeres de 25 a 29 años y de 50 a 64 años.
- ❖ Entrega de 70 resultados de tamizajes de cuello uterino con su respectiva consejería.
- ❖ Realizar 60 exámenes clínicos de mama a mujeres de 40 a 69 años.

Segundo Producto:

- ❖ Realizar 50 Tamizaje de cáncer de cuello uterino a través de la detección molecular del VPH a mujeres de 30 a 49 años.
- ❖ Realizar 20 Tamizaje de cáncer de cuello uterino (Prueba de Papanicolaou) a mujeres de 25 a 29 años y de 50 a 64 años.
- ❖ Entrega de 70 resultados de tamizajes de cuello uterino con su respectiva consejería.
- ❖ Realizar 60 exámenes clínicos de mama a mujeres de 40 a 69 años.

5. PERFIL MINIMO REQUERIDO:

a) Formación profesional:

- Título Profesional en Obstetricia a nombre de la Nación
- Colegiatura Profesional
- Habilitación del Colegio Profesional
- Resolución SERUMS
- Constancia de Capacitación en Tamizaje de Detección Molecular del VPH.
- Contar con RNP.

b) Requisitos Mínimos Indispensables:

- Copia del título profesional.
- Constancia de RNP.
- CCI vinculado al número de RUC
- RUC activo y habido.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Wakmanta Perú suyunchikpa qullqichachiynin ayparinapaq hinallataq takyachinapaq wata"

"Suyusana qullqipa kuttayaskakiñataki ukhamasa juk'ampi irxatayaskakiñataki mara"

Experiencia laboral:

- ❖ Experiencia Laboral no menor de 1 año en el ámbito asistencial en el Sector Público y/o Privado. Incluye SERUMNS.

6. ENTREGABLES:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Entregable 1	28 días calendario máximo
Entregable 2	56 días calendario máximo

Deberá presentar el informe del servicio prestado, el que contendrá como mínimo lo siguiente:

- ✚ Informe de las actividades realizadas debidamente firmadas.
- ✚ Comprobante de pago por la SUNAT (Recibo de Honorarios).
- ✚ Suspensión de Cuarta Categoría según corresponda

7. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

- A. **PLAZO:** El plazo total del servicio contratado será de hasta 56 días calendario y se computará a partir del día siguiente de emisión de la orden de servicio.
- B. **LUGAR:** Establecimientos de la Red de Salud Camaná Caravelí, Oficina OPPDI- Programa Prevención y Control del Cáncer.

8. VALOR ESTIMADO:

El costo total estimado de la presente contratación asciende al monto de **S/. 7,500 (SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 SOLES)** incluidos todos los impuestos de ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio; no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago será en (04) armadas, dentro del plazo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación y luego de la presentación de los entregables señalados en el presente TDR.

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

N° PRODUCTO	PLAZO RETRIBUCION POR PRODUCTO	MONTO A CANCELAR
Primer Producto	Será presentado hasta los 28 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	3750.00
Segundo Producto	Será presentado hasta los 56 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	3750.00

10. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la ley N°29151- Ley General del Sistema Nacional de bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, este es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Wakmanta Perú suyunchikpa qullqichachiynin ayparinapaq hinallataq takyachinapaq wata"

"Suyusana qullqipa kuttayaskakiñataki ukhamasa juk'ampi irxatayaskakiñataki mara"

11. RESOLUCION DE CONTRATO:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la RED DE SALUD CAMANA CARAVELI procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 de la ley de contrataciones del estado

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:

El contratista no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la RED DE SALUD CAMANA CARAVELI salvo autorización expresa de la ENTIDAD, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION:

La conformidad del servicio será emitida por la Coordinadora del Programa Prevención y Control del Cáncer y la Dirección de la OPPDI.

14. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

REGION DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD N°1 CAMANA CARAVELI
Hospital de Apuró
Obs. Margili Vásquez Durand
Geod. PPpYC Cáncer
Gop. 3304



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"
CONTRATACION DE SERVICIOS DE 01 PROFESIONAL DE PSICOLOGIA PARA EL
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "CAMANA" – P.P. SALUD MENTAL

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de la OPPDI - Programa Presupuestal 131 de Salud Mental de la Red de Salud Camana Caravelí.

2. FINALIDAD PUBLICA

Realización de intervenciones psicológicas individuales con el objetivo de contribuir con la recuperación de los diferentes usuarios (as) que poseen alguna patología de salud mental en nuestra jurisdicción.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de 01 Psicólogo (a) para el Centro de Salud Mental Comunitario "Camana"- Red de Salud Camana Caravelí.

4. VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL

El costo estimado es de S/ 8 000 (Ocho Mil con 00/100), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

El servicio a contratar comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- ✓ Realización de intervenciones psicológicas a nivel individual y familiar.
- ✓ Desarrollar y actualizar el programa de continuidad de cuidados.
- ✓ Realizar seguimientos psicológico a los diferentes usuarios (as) de los diferentes grupos etareos.
- ✓ Asegurar la continuidad asistencial de cuidados de los usuarios en el ámbito de la red, a través de visita domiciliar especializada.
- ✓ Intervención psicológica en situación de crisis humanitarias o emergencias, brindando los PAP, si fuera el caso,
- ✓ Participar en la capacitación del personal de salud y formación de recursos especializados y socio comunitarios.
- ✓ Realizar terapias psicológicas individuales y grupales.
- ✓ Participación en actividades preventivas y promocionales a nivel intramural y extramural.
- ✓ Otras funciones propias de su grupo profesional.

6. PERFIL REQUERIDO:

- Título Profesional de Psicólogo (a)
- Constancia de habilitación del Colegio vigente
- Resolución de término de SERUMS
- Curso y/o diplomado en tema relacionados a Salud Mental

DOC:

EXP:

redcc@redsaludcamanacaraveli.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

Competencias:

- Responsabilidad, buen trato, iniciativa, solidario, líder, pro activo, honradez, trabajo en equipo multidisciplinario, confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales

OTROS REQUISITOS MINIMOS:

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE
- Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC
- Disponibilidad inmediata

7. ENTREGABLES:

La **CONTRATISTA** deberá presentar un informe conteniendo el logro de las actividades del numeral 3.

El cronograma de presentación es el siguiente:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Entregable 1	30 días
Entregable 2	60 días

LA **CONTRATISTA** presentará en cada entregable el Informe del servicio prestado, el que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Informe de las actividades realizadas debidamente firmadas.
- Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT (Recibo de Honorarios)
- Suspensión de Cuarta Categoría.

8. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

- A) PLAZO:** El plazo total del servicio contratado será de hasta 60 días y se computará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- B) LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Centro de Salud Mental Comunitario "Camana"- Red de Salud Camaná Caravelí.

9. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en dos (02) armadas, previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

Nº PRODUCTO	PLAZO RETRIBUCION POR PRODUCTO	IMPORTE S/.
Primer Producto	Será presentado hasta los 30 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	4000

DOC:

EXP:

redcc@redsaludcamanacaraveli.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"		
Segundo Producto	Será presentado hasta los 60 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	4000
		8000

11. PLAZO PARA EL PAGO:

El pago será en dos (02) armadas, dentro del plazo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación y luego de la presentación de los entregables señalados en los presentes términos de referencia, los cuales deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Informe de actividades realizadas por cada producto
- Recibo de honorarios profesionales
- Suspensión de retención de renta de 4ta categoría según corresponda.

12.RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Camana Caraveli procederá a resolver el con contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

13.CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El contratista no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red de Salud Camana Caraveli salvo autorización expresa de la entidad, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente orden servicio.

14. COFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad del servicio será emitida por la Jefatura del Centro de Salud Mental Comunitario "Camana" seguidamente deberá ser remitida a la Oficina de la OPPDI – P.P. Salud Mental de la Red de Salud Camana Caraveli.

15.BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770- Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

DOC:

EXP:

redcc@redsaludcamanacaraveli.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
COORDINADOR DE SALUD MENTAL
[Firma]
AL EXCMO. ALCALDE GRACIA MACHADO
P.P. SALUD MENTAL
C.P. 16581 R.N.E. 450-2022
ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA Y DE LA SALUD



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA Y/O PERSONAL CON FORMACION EN SALUD (BACHILLER) PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA LA VIGILANCIA DE PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS Y METALOIDES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

La Oficina de Epidemiología de la Red de Salud Camaná Caraveli

II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Red de Salud Camaná Caraveli en el marco de sus competencias para brindar una atención integral, oportuna y de calidad a la población de la Red, cumple acciones y funciones a través de sus diferentes órganos directrices. Para el mejor logro de sus fines en materia de Salud Pública, se encuentra como parte de su estructura orgánica la Oficina de Epidemiología, donde se desarrollan diversas acciones y actividades en función a cumplir la vigilancia e investigación epidemiológica, prevención y control de brotes, emergencias sanitarias, enfermedades transmisibles, laboratorios en salud pública y control de emergencias y desastres.

Los metales pesados están entre los tóxicos más antiguos conocidos por el hombre. En el industrializado mundo actual las fuentes de exposición a metales son ubicuas tanto en el campo laboral y como fuente natural, como a partir de agua, los alimentos o el ambiente contaminados. Su toxicidad está caracterizada por el elemento metálico en cuestión, pero se ve modificada por el tipo de compuesto, orgánico o inorgánico y sus características de hidrofobicidad o liposolubilidad, que determina su toxicocinética y por tanto su posibilidad de alcanzar sus **dianas**. Los principales sistemas afectados son el gastrointestinal, neurológico central y periférico, hemático y renal.

En el año 2024, en el marco del Decreto supremo N° 131-2024-PCM publicado el 27 de noviembre del 2024 que, prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de la provincia de Camaná, Caraveli, Islay del departamento de Arequipa y de la provincia General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua, por peligro inminente ante contaminación hídrica con las medidas inmediatas y necesarias para reducir el alto riesgo de contaminación hídrica y llevar a cabo acciones de respuesta y rehabilitación. Estas acciones contarán con la participación de diversos ministerios y entidades públicas y privadas, deberán estar directamente relacionadas con el evento de contaminación, y podrán ajustarse según las necesidades y condiciones de seguridad basadas en estudios técnicos.

La Red de Salud Camaná Caraveli, a través de la Dirección de OPPDI y la Oficina de Epidemiología de la Red de Salud Camaná Caraveli según, según la Norma Técnica Sanitaria N° 111- 2014-MINSA/DGE - V.01, que establece la Vigilancia Epidemiológica en

Salud Pública de Factores de Riesgo por Exposición e Intoxicación por Metales Pesados y Metaloides con la finalidad de contribuir a la prevención y control de la exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides en la población, debe realizar actividades en la vigilancia epidemiológica notificando personas expuestas en los todos distritos de la provincia de Camaná y Caraveli y ser ingresados al Notiweb y aplicativo especial de metales pesados.

En este sentido, frente a la situación epidemiológica a exposición a metales pesados en la provincia Camaná y Caraveli, es necesario reforzar la implementación de la vigilancia epidemiológica con el fin de contribuir a la prevención y control de la exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides, mediante la aplicación de ficha clínica Epidemiológica de Exposición e Intoxicación por Metales Pesados y Metaloides, las mismas que serán aplicadas en forma aleatoria según metodología establecida, en las viviendas de las personas expuestas .

Cabe precisar que, mediante la presente contratación de personal a través de la modalidad de otros servicios técnicos desarrollados por personas naturales, no se busca contratar para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio Licenciada en enfermería y/o personal con formación en Salud (Bachiller), con la finalidad del fortalecimiento de la vigilancia y recolección de información epidemiológica en salud pública y realice la digitación de la misma en el sistema web en el contexto actual y del riesgo a exposición a metales pesados y metaloides en la población jurisdicción de la Red de Salud Camaná Caraveli en los distritos de su jurisdicción, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Camaná Caraveli, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de dos (02 Lic. en Enfermería y/o personal con formación en Salud (Bachiller) para actividades de Salud en el ámbito de la Unidad Ejecutora 401 – Región Arequipa – Salud en la Red de Salud Camaná Caraveli, para aplicar las fichas de investigación de factores de riesgo metales pesados y metaloides, digitar en el sistema WEB, y consolidar, en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con lo siguiente:

PRIMER LOCADOR:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO
META SIAF	META 124 CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE SALUD A PERSONAS
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11 Locación de servicio por persona natural
MONTO TOTAL	9000.00
MONTO POR ENTREGABLE	3000.00

SEGUNDO LOCADOR:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO
META SIAF	META 124 CONTROL DE EPIDEMIAS Y ATENCION DE SALUD A PERSONAS
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11 Locación de servicio por persona natural
MONTO TOTAL	9000.00
MONTO POR ENTREGABLE	3000.00



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio Técnico en Enfermería y/o personal con formación en Salud (Bachiller)	01	Noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
ITEM 2	Servicio Técnico en Enfermería y/o personal con formación en Salud (Bachiller)	01	Noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Contratar dos (02) Lic. en Enfermería, para la vigilancia epidemiológica de metales pesados, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Camaná Caraveli, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades por cada Locador

ACTIVIDADES	1er producto	2do producto	3er producto	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
<i>Aplicación de las fichas de investigación epidemiológica de factores de riesgo por exposición a metales pesados y metaloides, en cada vivienda</i>	550	550	550	1650	Fichas aplicadas
<i>Ingreso de las fichas aplicadas en el Aplicativo del sistema de vigilancia de metales pesados y metaloides de todos los establecimientos</i>	550	550	550	1650	REPORTE
<i>Control de calidad de fichas de investigación aplicadas en el sistema de Vigilancia Epidemiológica</i>	550	550	550	1650	REPORTE
PRODUCTO A ENTREGAR POR MES X PERSONA	550	550	550	1650	INFORME



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar tres (03) informes de las actividades realizadas con las evidencias de los aplicativos del CDC MINSA del ingreso de fichas de investigación, en tres (03) juegos originales, con aprobación por parte del área de Epidemiología de la Red de Salud Camaná Caraveli : El cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio.
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio.
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio.

VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título Profesional en Enfermería y/o personal con formación en Salud (Bachiller)
- Copia DNI.
- Contar con RNP vigente.
- Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado.
- Adjuntar Ficha Ruc Vigente.
- Tener Código Cuenta Interbancaria.
- Contar con seguro complementario de trabajo de riesgos al momento de adjudicar.

B) EXPERIENCIA

- Acreditar experiencia mínima de un (01) año como Licenciada en Enfermería
- Se considerará la experiencia de prestación de servicios en Entidades Públicas y/o Privadas, que serán acreditados con:
 - o Contratos y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad.
 - o Constancias de trabajo y/o certificados de trabajo y/o Resoluciones.

C) CAPACITACIÓN

- Curso de Ofimática.

D) COMPETENCIAS

- Trabajo en equipo.
- Habilidad para lograr cooperación y concretar resultados oportunamente.
- Vocación de servicio, actitud de servicio y proactividad.
- Comunicación, creatividad e iniciativa.
- Ética y Valores.

Otras consideraciones:

- **Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.**
- La Gerencia Regional de Salud de Arequipa, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente, con previa aprobación del Informe por parte del área de Epidemiología de la Red de Salud Camaná Caraveli.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: Cada locador realizara el servicio (1650 fichas) en las zonas asignadas (según cuadro adjunto) por epidemiología de la Red de Salud Camaná Caraveli y de las Micro redes involucradas, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

Distritos	Centros poblados	Nº de Viviendas a aplicar Fichas
Samuel Pastor	Pampa baja	20
Ocoña	Pescadores	30
	Planchada	30
Rio Grande	Secocha	400
	Alto Molino	100
M.N.Valcarcel	Urasqui	50
Chala	Chala	100
Chaparra	Chaparra	100
Huanuhuanu	Tocota	80
	Mollehuaca	150
Caraveli	Caraveli	200
Acari	Acari	100
	Otapara	100
Yauca	yauca	100
Jaqui	Jaqui	100
TOTAL		1650

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de noventa (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- **Informe de conformidad del área usuaria.**

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista, con la firma del responsable de Epidemiología de la Red de Salud Camaná Caraveli.
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Camaná Caraveli, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Camaná Caraveli.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a: 1) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA OFICINA DE LOGISTICA –
INGRESO DE PECOSAS EN EL AREA DE KARDEX VALORADO DE LA RED DE SALUD CAMANA
CARAVELI”**

I. OBJETO O FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contratar a una persona natural o jurídica, debidamente acreditada y solvente que deberá cumplir con los términos de referencia y requerimientos para la contratación de un personal para realizar trabajos en la Oficina de Logística en el Área de Kardex Valorado de la Red de Salud Camaná Caraveli.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	SERVICIOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA OFICINA DE LOGISTICA – INGRESO DE PECOSAS EN EL AREA DE KARDEX VALORADO DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.	SERVICIO	01

III. VALOR ESTIMADO o REFERENCIAL

El costo estimado es de S/ 6,000 (Seis mil con 00/100 Soles) por 3 entregables estimado, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

IV. REQUISITOS DE CALIFACION:

• **CONDICIONES GENERALES:**

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE.
- Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC.

• **CONDICIONES PARTICULARES:**

- Título profesional y/o Bachiller en: Administración, Contabilidad, Economía y/o carreras afines. **(fedateado)**
- Certificado de capacitación en SIGA. **(fedateado)**
- Curso de Bioseguridad. **(fedateado)**
- Experiencia laboral general mayor o igual a 01 año en labores similares en el Sector Público y/o Privado.

La experiencia laboral se acreditará con:

- ✓ Copia de constancia de trabajo y/o certificado de trabajo y/o contrato de trabajo y/o resolución; las mismas que deberán de ir acompañadas de sus respectivas boletas o recibos de pago que de manera fehaciente demuestre los requisitos de calificación. **(fedateado)**
- ✓ Ordenes de servicio las cuales deben estar acompañadas de su conformidad de servicios y recibos por honorarios que de manera fehaciente demuestre los requisitos de calificación. **(fedateado)**



Los requisitos de calificación deben ser presentados en copia simple y fedateados, solo se considerará la experiencia después de obtenido el título o grado académico; así mismo solo se evalúan certificados de capacitación de los últimos 5 años.

1. ACTIVIDADES POR ENTREGABLE:

- Realizar 18 transferencias de almacenes de insumos, medicamentos y almacén principal.
- Ingreso de 20 pecosas de insumos, medicamentos, material de limpieza, telas y otros.
- Realizar 30 transferencias de almacenes de insumos, medicamentos y almacén principal.
- Ingreso de 35 pecosas de insumos, medicamentos, material de limpieza, telas y otros.
- Custodiar los bienes y equipos a su cargo.
- Las demás actividades que sean inherentes al objeto del servicio, las indicara el responsable del equipo de Logística

2. PLAZO:

El servicio será prestado en un plazo de 28 días calendarios, el mismo que se extenderá desde el día siguiente de la notificación de la orden del servicio o día hábil o fecha específica o acta de inicio o condición de mercado, según corresponda.

3. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la oficina de Logística de la Red de Salud Camaná Caraveli.

V. PRODUCTO A ENTREGAR

- 01 Entregable
Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 28 días calendario
- 02 Entregable
Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 56 días calendario
- 03 Entregable
Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 84 días calendario

VI. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en una armada, previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

PRIMER PRODUCTO	SEGUNDO PRODUCTO	TERCER PRODUCTO
S/ 2,000 Hasta los 28 días	S/ 2,000 Hasta los 56 días	S/ 2,000 Hasta los 84 días



VII. PLAZO PARA EL PAGO:

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista bajo los principios de eficiencia y eficacia del sector público.

VIII. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La supervisión y conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria a través de un informe en donde conste la verificación de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas que fueran necesarias y adicionalmente se deberá presentar un acta de conformidad del servicio.

IX. PENALIDAD:

Se aplicará una penalidad, de conformidad con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y normatividad vigente

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE ATENCIÓN PRIMARIA - CAMPUSES
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN


Daniel A. Vera Carpio
RESPONSABLE DE LOGÍSTICA

SOLICITUD DEL POSTOR

SEÑOR JEFE(A) DE LA OFICINA DE LOGISTICA DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELÍ

Apellidos y Nombres:

RUC N°

Dirección domiciliaria actual:

Cel: Email:

Que, habiéndome enterado mediante aviso de convocatoria de Locación de Servicios N°

....., para la contratación de los servicios de:

.....

....., en la Red de Salud Camaná Caravelí.

Que, teniendo interés en dicha contratación de servicios, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado, se me considere como postor, para lo cual acompaño los documentos requeridos en los Términos de Referencia de dicha convocatoria.

POR TANTO, A usted pido, acceder a mi solicitud.

Camaná,..... de..... del

Firma

Nombres y Apellidos:
RUC:

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Camaná, de del

Señor:

Responsable de Logística de la Red de salud Camaná Caravelí

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
-

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor

ANEXO N° 02

COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Oficina de Logística

Red de Salud Camaná Caravelí

Presente.-

Referencia: Solicitud de Cotización para el Servicio de:

.....

De mi mayor consideración,

La siguiente información son datos del ofertante:

Nombres y Apellidos / Razón Social:	
DNI:	RUC:
Dirección de Notificación:	
Nombre de contacto:	
Telf. Fijo/Móvil:	Correo Electrónico: <i>(de forma legible)</i>
Código de Cuenta Interbancario (CCI):¹	Banco:

Al amparo del principio de presunción de veracidad², **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
2. Cumplir en todos los extremos con los Términos de referencia o Especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de Entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
4. No tener impedimento de contratar con el Estado³
5. No tener inhabilitación vigente⁴ para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos.

¹ Código de cuenta interbancario, el mismo que consta de 20 dígitos y debe estar asociado a su número de RUC, debiendo consignar la entidad bancaria de procedencia y el tipo de moneda.

² Numeral 1.7 – Principio de presunción de veracidad, Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

³ Numeral 11.1 del Artículo 11 de la Ley.

⁴ Artículo 242 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General

por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.

6. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
7. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
8. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada en el presente documento.
9. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y entidad bancaria señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Servicio o las prestaciones en servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
10. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Red de Salud Camaná Caravelí la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
11. Aceptar en su integridad los Términos de referencia o las Especificaciones técnicas proporcionadas por la Red de Salud Camaná Caravelí, conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjuntando para tal efecto la siguiente propuesta económica⁵:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº DE PRODUCTOS	PRECIO TOTAL (Incluye los impuestos de Ley)
TOTAL ⁶		

PLAZO DE ENTREGA:	
--------------------------	--

La oferta indicada incluye todos los tributos, instalación, pruebas, transportes, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien y/o servicio ofertado. En tal sentido Red de Salud Camaná Caravelí no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado.

Esta oferta es válida y firme por un periodo mínimo de 30 días⁷, a partir de la fecha de presentación de la presente oferta y se conviene u obliga que la oferta pueda ser aceptada por la Red de Salud Camaná Caravelí en cualquier momento antes que expire el periodo indicado.

⁵ El cuadro de la oferta económica es un modelo referencial, puede añadirse más columnas y/o filas según se crea conveniente.

⁶ Los montos a ser ingresados en el cuadro deben ser redondeados a dos dígitos.

⁷ La Entidad debe considerar un plazo que le permita realizar las gestiones internas para formalizar la contratación.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Camaná, _____ de _____ de 20__

Firma:

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL:

RUC: